



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00007-00

No podrán ser tenidas en cuenta las diligencias de notificación del demandado CARLOS ARTURO MEJIA HERNANDEZ, de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en razón a que la dirección aportada para tal fin (fl.42 cdno.1), no cumple con los presupuestos del inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en el entendido que no se informó al despacho como obtuvo la dirección electrónica la parte demandante; Por otro lado, nótese que en la constancia de notificación allegada (fl.44 vto. cdno.1) el nombre de la presente judicatura se encuentra incompleto sin que allí se suministrara la dirección física del despacho y por ultimo no se aportan las copias cotejadas que mencionan los artículos arriba señalados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 2)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del
14 JUL. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 13 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00007-00

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, a fin de requerir al pagador para hacer efectiva la medida cautelar decretada en providencia del pasado veintiocho (28) de enero de dos mil veinte, esta judicatura ha de requerirle a fin de que allegue las constancias de radicación del oficio No.00282, con el que se notificada la mentada medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

(2 de 2)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

OABA

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del
14 JUL. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria